



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 2 **SERIE 2023-2024**
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 1RA. REUNIÓN-2DA. SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRION, A REALIZAR VIAJES OFICIALES PARA LA COMPRA DE EQUIPO PESADO EN SUBASTAS PÚBLICAS A CELEBRARSE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio de Juncos, tiene la necesidad de adquirir diferentes unidades para poder brindar a la ciudadanía los servicios necesarios.

POR CUANTO: La sana administración, responsabilidad y austeridad de la Administración Municipal de Juncos, incluye velar porque se cumpla y observen los mejores intereses del Municipio, incluyendo el aspecto fiscal sin afectar la calidad y eficiencia de los servicios a la ciudadanía.

POR CUANTO: Al hacer comparaciones de precios en el mercado local, resulta menos costoso la adquisición de los equipos fuera de Puerto Rico, incluyendo fletes, acarreo y seguros.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Codigo Municipal de Puerto Rico" dispone en su Artículo 10.002, Inciso (k) que la adquisición de bienes usados fuera de Puerto Rico, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 10.003 de dicha ley está excluido del proceso de celebración de subasta para su adquisición.

POR CUANTO: El Reglamento para la Administración Municipal, dispone en su Capítulo VIII, Parte IV, Sección 4 que el Municipio podrá adquirir bienes o equipo mediante compra, fuera de Puerto Rico, con la obtención de un mínimo de dos (2) cotizaciones de suplidores o distribuidores acreditados y que la compra se efectuará en vista de tales precios de igual modo que si se hiciese una subasta.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA PRIMERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, HOY 21 DE AGOSTO DE 2023, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Alcalde, Alfredo Alejandro Carrión, a realizar las compras de equipos necesarios mediante participación en un proceso de subasta pública, fuera de Puerto Rico, durante el año, siguiendo todas las leyes, reglamentos y disposiciones que le correspondan.

SECCIÓN 2DA: Obtener las cotizaciones correspondientes, según dispone la Ley Núm. 81, en su Artículo 10.003, para ser sometidas a la Junta de Subastas del Municipio de Juncos.

SECCIÓN 3RA: Una vez adquirido el Alcalde, someterá evidencia de todos los costos incidentales de las compras de adquisición de vehículos a la Junta de Subastas y al Director de Finanzas para su inclusión en los libros de contabilidad del Municipio.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 2 SERIE 2023-2024
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 1RA. REUNIÓN-2DA. SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 2

SECCION 4TA: Enviar copia de esta Ordenanza a todas las dependencias, Oficinas y agencias necesarias para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5TA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura y el Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Puerto Rico.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Yadara Lebrón López
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 2, SERIE 2023-2024**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Primera Reunión de la Segunda Sesión llevada a cabo el 21 de agosto de 2023 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 24 de agosto de 2023.


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL